

Casablanca

Municipalidad

con su gente

OTORGA REPOSO MEDICO AL FUNCIONARIO MUNICIPAL DON SERGIO GONZALO ARAVENA ALBILLAR

Nº 97/8

Casablanca, 23 MAR. 2012

VISTOS:

- 1.- Lo establecido en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley 19.280 de fecha 16.12.1993.
- 2.- Lo dispuesto en la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
- 3.- Las facultades que en mi calidad de alcalde me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4.- La Licencia Médica, presentada por el funcionario Municipal de planta, don: **SERGIO GONZALO ARAVENA ALBILLAR**, Cedula de Identidad Nº 4.353.618-4 Jefatura, grado 10º, por 30 días a contar del 21 de Marzo al 19 de Abril del 2012.-



DECRETO:

- I.- Autorizase y dese curso la Licencia Médica al funcionario Municipal: **SERGIO GONZALO ARAVENA ALBILLAR**, Cedula de Identidad Nº 04.353.618 - 4, Jefatura, Grado 10º.
- II.- En su ausencia será reemplazado por el funcionario Municipal Suplente: **DANILO ALEXIS CASTILLO SANTIS**, Cedula de Identidad Nº 10.525.143 - 2, Directivo, Grado 09º

III.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



Leonel Bustamante González
Secretario Municipal
I. Municipalidad de Casablanca



Rodrigo Martínez Roca
Alcalde
I. Municipalidad de Casablanca

DCS